GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 3511 **-MFyDH-2026**

SAN JUAN, 27 OCT 2026

VISTO:
El Expediente Nº 600-003872-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Señor Secretario de Promoción Social, solicita la compra de máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos, a realizarse en Enero 2027, para aproximadamente de sesenta mil (60.000) niñas y niños, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y a distribuir en Hospitales, Asociaciones, Clubes e Instituciones Civiles, de los 19 departamentos de San Juan.
Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.
Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera, vistas las actuaciones, y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Pública Anticipada, solicita al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas la aprobación del mismo, ya que el presupuesto 2027 no ha sido promulgado, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 2000-A. Además, la intervención de la Oficina Central de Contrataciones de ese mismo Ministerio, al tratarse de un Licitación modalidad Orden de Compra Abierta, por aplicación del Art. 74 DR 4/2020-A, para determinar la razonabilidad de los precios de referencia. Adjunta presupuesto, precio de referencia, pliego general y proyecto del pliego particular.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, la que manifiesta que en cuanto al objeto de las contratación la gestión de compra que se pretende llevar adelante encuadra en las características de una modalidad de orden de compra abierta, teniendo en cuenta que no es posible precisar en el contrato, un número fijo de unidades de manera determinada, siendo estimadas para un periodo de tiempo establecido. Esta Licitación como es Anticipado, requiere tratamiento especial establecido en la Ley 2000-A, articulo 20° el cual prevé la autorización del Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas en los procedimientos de licitación pública anticipada, con el objetivo de incorporar el crédito necesario en el presupuesto del ejercicio siguiente.
Que por Resolución N° 383-MEFyH-2026, se autoriza a la Secretaría de Promoción Social a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Pública Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, para la compra de juguetes y golosinas por la celebración del Día de Reyes Magos en el mes de Enero 2027, la cual será destinada aproximadamente a 60.000 niñas y niños, para distribuirse en Hospitales, Asociaciones, Clubes e Instituciones Civiles, de los 19 departamentos de la Provincia de San Juan.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 1°, articulo 17, inciso 3° y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I la presente resolución.
Que han intervenido la Subsecretaría de Gestión y Coordinación Financiera, el Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, por Modalidad de Contratación por Orden de Compra Abierta, para la compra de máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos, a realizarse en Enero 2027, para aproximadamente de sesenta mil (60.000) niñas y niños, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y a distribuir en Hospitales, Asociaciones, Clubes e Instituciones Civiles, de los 19 departamentos de San Juan, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, 2000-A, 12, inciso 1°, articulo 17, inciso 3° y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por la suma de pesos cuatrocientos nueve millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos veintidós con 00/100 ($ 409.350.422,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719 –I –Consenso Fiscal –Institución -1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano –Estructura Programática -01.00.00.A01 –Conducción Superior. Nombre de la Partida -5 –Transferencias -5.7.01 – Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Presupuesto Año 2027.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y a la Subsecretaria de Gestión y Coordinacion Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública, que tramita en la presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3511

27 OCT 2026

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE
La Secretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: -EXP-GC 600-003872-2026
Presupuesto Oficial: $ 409.350.422,00 (Pesos Cuatrocientos Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la compra máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos a realizarse en Enero de 2027 para aproximadamente 60.000 niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad y a distribuir en Hospitales, Asociaciones, Clubes e Instituciones Civiles, de los 19 departamentos de San Juan

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.
El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000,00).
Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8 CUIT 30-99901516-2. En este último, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.
En el caso de que se realice Depósito en Efectivo, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/. (Opción "Venta de Pliegos")
El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal. Como constancia de la compra de Pliegos se debe adjuntar Boleta de Depósito (generada por el aplicativo) y su correspondiente comprobante de pago.
No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.
Si se optara por Transferencia Bancaria, para acreditar la compra del pliego, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:
1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura,

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

2°) Incluirse dentro del Sobre N°1 el Recibo de las muestras presentadas en tiempo y forma.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I"(Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025/16-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La evaluación y la adjudicación será por renglón o grupo de renglones, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será a requerimiento del organismo contratante en virtud de la necesidad que este tenga, no pudiendo superar el plazo de entrega el día 31 de Enero de 2027. El domicilio de entrega será el de los depósitos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del Contratista, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de los renglones 5 y 6 de todos los ítems que se cotizan; mientras de los renglones 1 a 4 deberá presentar un muestrario de fotos, de medidas mínimas 8x5cm, claras a color de los ítem de cada renglón que se vayan a cotizar. Los mismos serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 07:00 a 13:00 horas. El recibo deberá ser incorporado al Sobre N° 1.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas bajo acuse de Recibo Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

En virtud de lo determinado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 10° apartado 1°, inciso d), se considerará inadmisible la oferta que no cumple con lo establecido en el artículo 8° del citado Decreto N' 0004-2020 que reglamenta Ley N ° 2000-A.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad

ARTICULO 15°: NORMATIVA APLICABLE

El total de cantidades licitadas corresponde a **"Cantidades Máximas Estimadas-Normativa Aplicable"**, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 4; de la Ley 2000 A, art 69 al art 74.-

ARTÍCULO 16°: CONTRATO, DURACION, AFORO

De la presente licitación se suscribirán contratos de prestación de elementos los que deberán ser aforados por los oferentes. Los contratos que de esta licitación que se originen, tendrán como duración desde el 01 de Enero del 2027 al 31 de Enero del 2027.

En el caso que un mismo oferente resultare adjudicado con más de un renglón, podrá realizarse un solo contrato incluyendo todos los renglones adjudicados

ARTICULO 17°: PENALIDADES

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades, siendo aplicable los Art. 36° y 37°de la Ley 2000-A:

1. Perdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.

2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación establecida en el Art. 33° y 34° de DR 0005-2024.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
   a) Incurrir en mora.
   b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
   c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
   d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
   e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
   f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

3511
27 OCT 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos a realizarse en Enero de 2027 para aproximadamente 60.000 niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad y a distribuir en Hospitales, Asociaciones, Clubes e Instituciones Civiles, de los 19 departamentos de San Juan

ARTÍCULO 2º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización de todos los ítems del renglón para ser considerada valida la oferta, caso contrario será rechazada.

En caso que se presentaren **ofertas alternativas,** el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N° 1, deberán cotizarse y presentarse los 8 ítem solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización tanto de la oferta original como la alternativa.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

27 OCT 2026 3511

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA ANTICIPADA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra máxima estimada de juguetes y golosinas en virtud de la celebración de Reyes Magos a realizarse en Enero de 2027 para aproximadamente 60.000 niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad y a distribuir en Hospitales, Asociaciones, Clubes e Instituciones Civiles, de los 19 departamentos de San Juan

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	BALDE DE BLOQUES/LADRILLITOS DE PLASTICO MINIMO DE 100 PIEZAS.	500,00			
	2	CAMION/AUTO DE PLASTICO, MEDIDAS MINIMAS 50 (LARGO)X 30(ANCHO)X 25 (ALTURA).	500.00			
	3	CABALLITO SALTARIN DE GOMA.	200.00			
	4	BALDE DE BLOQUES/LADRILLITOS DE PLASTICO MIN 50 MAX 100 PIEZAS	500,00			
	5	CAMION/AUTO DE PLASTICO, MEDIDAS MINIMAS 30 (LARGO)X 15(ANCHO)X 20 (ALTURA); MEDIDAS MAXIMAS 50 (LARGO)X 30(ANCHO)X 25 (ALTURA)	500,00			
	6	SET DE PLAYA/ARENA MINIMO 3 PIEZAS MAXIMO 6 PIEZAS	500,00			
	7	MUÑECA PEPONA DE TELA MIN 5 CM MAX 19 CM	500,00			
	8	BLOQUES/ LADRILLITOS DE PLASTICO MIN 20 MAX 49 PIEZAS	500,00			
TOTAL RENGLÓN 1 EN LETRAS:						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	PELOTA SENSORIAL PARA BEBE	800			
	2	LIBRO TELA PARA BEBE 8 PAGINAS	800			
	3	SONAJERO	800			
	4	MUÑECO DE APEGO BEBE	800			
	5	MANTAS APEGO BEBE	800			
	6	AUTO CHICO COLECCIÓN X 3	600			
	7	AUTO CHICO A FRICCION MED 15 CM LARGO X 4 CM ANCHO X 4 CMALTO APROX	600			
	8	CAMION AUTO PLASTICO MED MINIMAS 10 CM, MAXIMAS 20 CM	600			
	9	PARKING AUTO MIN 2 NIVELES MAX 4 NIVELES CON MIN 1 AUTITO.	600			
	10	KIT PARA ARMAR BILLOU MIN 5 DIVISIONES MAX 12 DIVISIONES	800			
	11	MUÑECA PEPONA DE TELA MIN 20 CM MAX 49 CM	600			
	12	MUÑECA DE JUGUETE TIPO BARBIE MAX MA 30 CM	1000			
	13	PUZZLE DE ENCASTRE DE MADERA MINIMO 5 PIEZAS	600			
	14	LIBROS PARA COLOREAR	1000			
TOTAL RENGLÓN 2 EN LETRAS:						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	PATINES DE 4 RUEDAS EXTENSIBLES AJUSTABLES COLORES VARIOS.	600			
	2	PATINETA SKATE 4 RUEDAS MIN 70 CM DISEÑO VARIOS	600			
	3	MONOPATIN DE RUEDAS COLORES VARIOS. SOPORTE MINIMO 30 Kg.	600			
	4	SET DE 2 PALETAS PLASTICAS CON PELOTA	1200			
	5	MICROFONO KARAOKE BLUETOOTH RECARGABLE EFECTO PARLANTE NIÑOS	800			
	6	RELOJ PULSERA PLASTICO - PROYECTOR DE IMAGENES - MODELOS INFANTILES VARIOS	600			
	7	JUEGO DE MESA DIDACTICO DE CARTAS DE ADIVINANZAS PARA NIÑO PARA MAS DE 3 PERSONAS	1200			
	8	JUEGO DE MESA MATEMATICO -CARTAS CON NUMEROS E ILUSTRACIONES- SUMAS Y RESTAS	1200			
	9	JUEGO DE MESA DE LETRAS/PALABRAS MIN 3 JUGADORES CARTONES, LETRAS, PALABRAS, AN MADO	1000			
	10	JUEGO DE MESA PARA DIBUJAR MIN 3 JUGADORES TALONARIO PARA DIBUJAR , TARJETAS CON ACTIVIDADES, LAPIZ	800			
TOTAL RENGLÓN 3 EN LETRAS:						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	PELOTAS DE VOLEY N° 5 TIPO PROFESIONAL	800			
	2	PELOTAS DE BASQUET TIPO PROFESIONAL	800			
	3	PELOTA DE FUTBOL N° 5 TIPO PROFESIONAL	1000			

Escaneado con CamScanner

4	4	BICICLETA RODADO 16 CON ACCESORIOS CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM	50			
	5	BICICLETA RODADO 20 CON ACCESORIOS CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM	100			
	6	BICICLETA RODADO 26 CON ACCESORIOS CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM. 18 VELOCIDADES	100			
	7	BICICLETA RODADO 29 . CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM. DE 18 A 21 VEL	100			
TOTAL RENGLÓN 4 EN LETRAS:						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	ALFAJOR SIMPLE RELLENO DE DULCE DE LECHE BAÑADO DE CHOCOLATE DE MIN 25 GR	180.000			
	2	BOLSAS DE CHUPETINES PELOTITAS X 50 UNIDADES	5.000			
	3	BOLSAS DE CARAMELOS MASTICABLES X 800GS	5.000			
	4	TURRON CLASICO RELLENO DE PASTA DE MANI DE 25 GR A 35 GR	180.000			
	5	TUTUCA PAQUETE INDIVIDUAL MINIMO 15GRS MAX 30 GR	180.000			
	6	GALLETAS DULCES, PAQUETE INDIVIDUAL MIN 50GR MAX 100GR	180.000			
TOTAL RENGLÓN 5 EN LETRAS:						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	1	Bolsa polietileno blancas 20cm x 25cm de largo con logo del Gobierno	180.000			
TOTAL RENGLÓN 6 EN LETRAS:						

DETALLE DE COTIZACIONES

TOTAL RENGLÓN 1	
TOTAL RENGLÓN 2	$0,00
TOTAL RENGLÓN 3	$0,00
TOTAL RENGLÓN 4	$0,00
TOTAL RENGLÓN 5	$0,00
TOTAL RENGLÓN 6	$0,00
TOTAL GENERAL	$0,00
TOTAL GENERAL LETRAS:	$0,00

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner